



## RESOLUCIÓN EXENTA N°4212/2023

**ANT:** Ficha de Requerimiento de Personal N°231-2023/RRHH.

**MAT.:** Nombramiento de exclusiva confianza en empleo que se indica.

**FECHA:** 31 de agosto de 2023.

### VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 07 de agosto de 2023 que designó Director General; y Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

### CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta N°1684/2018, que sanciona texto refundido del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de esta Corporación de Asistencia Judicial, en cuyo artículo 82 se establecen los empleos de exclusiva confianza del Director General.
- 2° Que, con fecha 30/12/2022 se firmó el "Convenio de Colaboración y Transferencia para la Ejecución del Programa de Representación y Defensa Jurídica Interdisciplinaria de Niños, Niñas y Adolescentes denominado "Mi Abogado" entre la Subsecretaria de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana que incorpora el empleo de Abogado Asesor de Gestión del Programa Mi Abogado.
- 3° Que, mediante Ficha de Requerimiento de Personal N°231-2023/RRHH, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura al empleo de **Abogado(a) Asesor(a) de Gestión del Programa Mi Abogado**, dependiente de la Dirección General.
- 4° Que, lo previsto en título IX letra c) del Procedimiento de Obtención de Personal aprobado mediante Resolución Exenta N°3912 del 29 de noviembre de 2017 y las facultades que posee el Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana estipuladas en el título X, numeral 2 de dicho procedimiento, relacionado con realizar nombramiento, en forma directa y sin mediar proceso de selección de empleos de exclusiva confianza, como es el caso.
- 5° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2023 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas de Ficha de Requerimiento de Personal N°231-2023/RRHH.

### RESUELVO:

- 1° **Nómbrese**, en el empleo de exclusiva confianza de **Abogada Asesora de Gestión del Programa Mi Abogado** dependiente de la Dirección General, a Doña **Pilar Andrea De Lourdes Negrete Villegas**.



- 2º **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 199/2023 a partir del **01 de septiembre de 2023**.
- 3º **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2023, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4º **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

**NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE**

**RODRIGO MORA ORTEGA  
DIRECTOR GENERAL  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LA REGION METROPOLITANA**

**DRRHH/ ETF / GPG**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.